

Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Pedro Baños Giménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado subasta de la finca registral número 13.986, del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Se trata de una vivienda en planta tercera de tipo F-1, con una superficie construida de 52 metros 64 decímetros cuadrados, sita en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado Santo Ángel, con fachada principal a la calle Tierno Galván.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Valoración inicial de la subasta: Seis millones seiscientos ochenta mil pesetas (6.680.000 pesetas).

Situación posesoria: No consta la existencia de arrendatarios o terceros ocupantes.

Celebración: El día 2 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, 59, Edificio Torre Dimóvil Mercedes, 4.º derecha.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 647 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, deberá acreditarse que se ha consignado, previamente, en la cuenta número 3097000018089699 de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100, del valor inicial.

Se entenderá que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existan títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito pujar señalados en el artículo 647 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Si el día señalado para la subasta fuese inhábil esta se celebrará el siguiente día hábil.

Si no pudiere efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

Murcia, 28 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—39.790.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Albaladejo Cerón, «Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en primera planta en altura, que es la que queda a la izquierda del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, calle Mayor. Linda: Frente, con calle Mayor, espaldada acequia de Beniajan y, en parte, otra finca de «Promociones Torreagüera, Sociedad Limitada»; derecha, escalera y zaguán de acceso y vivienda tipo B, e izquierda, finca de «Promociones Torreagüera, Sociedad Limitada». Está distribuida en salón-comedor con terraza descubierta, cocina, lavadero, despensa, entrada pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca registral número 8.795, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valor a efectos de subasta: 9.785.200 pesetas.

Murcia, 3 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—39.775.

#### MUROS

##### Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/2001, se sigue a instancia de doña Consuelo Nieto Barbazán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Antonio Barbazán Ponte, natural de Outes, nacido el día 2 de mayo de 1892, de estado viudo, quien se ausentó de su último domicilio en Cabanamoura, San Orente, Outes (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 22 de junio de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—39.797.

1.ª 23-7-2001

#### O BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Don Valeriano Palomino Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Enrique Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000018001401, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: En la segunda planta alta, tipo A, del edificio sito en la plaza de la Iglesia, número 9, en esta villa y municipio de O Barco de Valdeorras, de 49 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Álvarez; sur, piso tipo B y rellano de escaleras; este, patio de luces y Luis Álvarez, y oeste, plaza de la Iglesia, es el departamento número 5 de la finca número 10.246.

Valorada en 11.148.800 pesetas.

O Barco de Valdeorras, 14 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—38.954.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña María Pilar Alguacil Arteta, Juez de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Armando Mayor Lorenzo, en el que por resolución